

02 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 55 de fecha 19.03.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

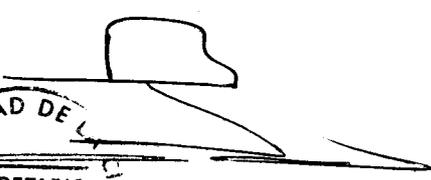
1.- **OTORGASE** una subvención de \$1.000.000 a la **Unión Comunal del Adulto Mayor, (P.J. 848,** representada por su presidenta doña Albina Carmen Barrios Espinoza, C.I. [REDACTED] para los gastos propios de la organización.

2.- Para acceder a esta subvención la organización deberá estar inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

3.- La organización deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

4.- La **Dirección de Administración y Finanzas** a través de las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

  
PATRICIA ELENA FERRADA  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE